

AUDITORÍA INTERNA.-

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

INFORME FINAL.-
ENCARGO DE AUDITORIA N° 023/2025.-

**"VERIFICACIÓN DE AGENCIAS DEL INTERIOR -
COBRANZAS".-**

1. ANTECEDENTES

Encargo de Auditoria N° 023/2025, de fecha 6 de junio de 2025, del Auditor Interno, Lic. Mag. **Jorge Espínola** a los funcionarios Sr. **José Cardozo** y Sr. **Quirno Da Silva**, donde se dispone la realización de la **"Verificación de Agencias del Interior - Cobranzas"**, control de la recaudación del Ejercicio Fiscal 2025, y exámenes de las operaciones con recibos de Cobranzas realizados por los perceptores de la Institución, habilitados para el efecto en las Agencias y Direcciones Descentralizadas de la Institución.

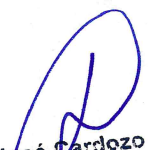
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

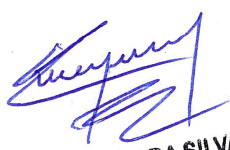
Controlar y examinar las operaciones con recibos de cobranzas realizadas por los perceptores de la Institución, habilitados para el efecto, en las Agencias y Direcciones Descentralizadas de la Institución.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificación de la utilización y confección correcta de los recibos de dinero.
- ✓ Verificación de la correcta expedición de los recibos oficiales de cobro.


José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría interna
INDERT

1


QUIRNO DA SILVA
Jefe del Dpto. de Monitoreo y Seguimientos
Dirección de Auditoría de Gestión
INDERT

AUDITORÍA INTERNA.-

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

- ✓ Control de los depósitos realizados, si los mismos son realizados de manera íntegra, en tiempo y forma.

3. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 "Que establece el Estatuto Agrario".
- ✓ Ley N° 2419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra".
- ✓ Ley N° 276/94 "De la Contraloría General de la República".
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99".
- ✓ Decreto N° 13245/01 "Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales".
- ✓ Decreto N° 1249/03 "Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración financiera del Estado".
- ✓ Resolución Presidencial N° 326/2022 "Por la cual se dispone normativas de procedimientos orientados a optimizar los registros de las recaudaciones por ventas de tierras concernientes a las cobranzas, depósitos, conciliaciones bancarias, débitos y créditos en cuentas corrientes, planillas de control de rendición de recibos, registro de firmas y determina alcance de las funciones y obligaciones para el funcionario afectado".
- ✓ Resolución P. No 1992/24 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y el Plan de Gestión de Áreas De Riesgo de la Auditoría Interna a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2025".


José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría interna



QUIRNO DA SILVA
Jefe del Dpto. de Monitoreo y Seguidientos
Dirección de Auditoría de Gestión


AUDITORÍA INTERNA.-

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

4. DESARROLLO DEL EXAMEN

El alcance del examen consistió en la verificación de que los cobros realizados por los perceptores, hayan sido depositados en tiempo y forma conforme Resolución P. N° 326/2022.- Para el efecto, se procedió a realizar el control y retiro de los duplicados y triplicados de los recibos de dinero utilizados, y la conciliación con sus respectivas boletas de depósitos, para de esa manera corroborar si se realizaron los depósitos en su totalidad y en el tiempo establecido. Conforme a la tarea encomendada según Resoluciones P. N° 2542/25 y 2548/25 *"Por la cual se comisiona a los funcionarios..."* a los Departamentos de Concepción, San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Misiones, Paraguari, Alto Paraná, Amambay y Canindeyú. Las actividades realizadas, arrojaron los siguientes resultados:

Cuadro de Control de Corte de Recibos de Dinero realizado en el mes de Septiembre/2025.-

Departamento	Perceptor Habilitado	Recibo Usado	Recibo Sin Uso	Recaudación	Total recaudación Departamental
Concepción	Tesorería	-----	243.979 al 244.000	0	6.900.000
	Milciades Molinas	246.401 al 246.450	-----	6.900.000	
San Pedro	Wilson Borja	241.078 al 241.100	-----	66.284.000	113.041.600
		242.901 al 242.950	-----		
		245.101 al 245.150	-----		
		-----	246.601 al 246.650		
	Tesorería	-----	233.963 al 234.000	0	
	Pedro Duré	246.551 al 246.559	246.560 al 246.600	450.000	
	Juan Sanabria	246.501 al 246.550	-----	4.620.000	
	William Ibarra	234.080 al 234.082	234.083 al 234.100	4.792.000	
	Rocio Vega	242.037 al 242.050	-----	11.125.100	
		244.701 al 244.706	244.707 al 244.750		
	Calixto Arce	244.652	244.653 al 244.700	800.000	
	Noelia Cabrera	199.992 al 199.996	199.997 al 200.000	13.953.000	
	Noelia Benitez	-----	203.043 al 203.050	0	
	Diego Cáceres	245.070 al 245.072	245.073 al 245.100	1.677.500	
	Haidee López	-----	209.196 al 209.200	0	
	Andrés Acosta	239.901 al 239.908	239.909 al 239.550	9.340.000	

AUDITORÍA INTERNA.-

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Departamento	Perceptor Habilitado	Recibo Usado	Recibo Sin Uso	Recaudación	Total recaudación Departamental
Cordillera	Rubén Bogado	-----	169.341 al 169.350	0	0
Guairá	Ariel Medina	244.851 al 244.884	244.885 al 244.900	8.781.000	8.781.000
		244.816 al 244.850	-----		
Caaguazú	Tesorería	245.326 al 245.350	-----	91.145.351	166.772.957
		246.301 al 246.304	246.305 al 246.350		
	Eladio Portillo	244.417 al 244.492	244.493 al 244.500	17.470.548	
	Arnaldo Torres	244.095 al 244.100	-----	14.000.772	
	Julio Meaurio	241.621 al 241.650	-----	32.034.286	
	Edgar Cubilla	246.251 al 246.281	246.282 al 246.300	12.122.000	
Caazapá	Cayetano Vega	-----	237.762 al 237.800	0	30.993.656
	Pablo Núñez Verón	240.984 al 240.992	240.993 al 241.000	17.086.009	
		-----	243.701 al 243.750		
	David Duarte	238.150	-----	4.411.840	
		245.851 al 245.852	245.853 al 245.900		
		241.551 al 241.600	-----		
	Edgar Fretes	-----	-----	0	
	Virgilio Ferreira	-----	242.952 al 243.000	0	
	Hugo Céspedes	243.097 al 243.100	-----	9.495.807	
		237.605 al 237.607	237.608 al 237.650		
		243.101 al 243.129	243.130 al 243.150		
		-----	244.551 al 244.600		
		-----	244.601 al 244.650		
Itapúa	Tesorería	242.551 al 242.564	242.565 al 242.600	20.837.000	99.305.328
	Mario Lovera	246.006 al 246.050	-----	1.520.000	
		246.051 al 246.083	246.084 al 246.100		
	Blanca de Franz	242.099 al 242.100	-----	11.365.696	
		246.101 al 246.108	246.109 al 246.150		
	Angel Fernández	242.460 al 242.464	242.465 al 242.500	3.470.000	
	Mirta Ayala	242.148 al 242.150	-----	9.413.000	
		245.951 al 245.962	245.963 al 246.000		
	Mirtha Segovia	238.086 al 238.100	-----	14.573.000	
		242.151 al 242.200	-----		
		246.451 al 246.487	246.488 al 246.500		
		-----	246.801 al 246.850		
Arnaldo Alegre	239.237 al 239.238	239.239 al 239.250	2.300.000		
Oscar Jara	245.811 al 245.822	245.823 al 245.850	35.826.632		
Misiones	Pablino Fernández	-----	213.327 al 213.350	0	22.488.971
	Justino Morínigo	244.361 al 244.379	244.380 al 244.400	7.758.400	
	Gilberto Gaete	241.226 al 241.237	241.238 al 241.250	14.730.571	

AUDITORÍA INTERNA.-

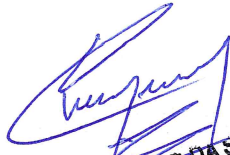
"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

Departamento	Perceptor Habilitado	Recibo Usado	Recibo Sin Uso	Recaudación	Total recaudación Departamental
Paraguari	Fulvia de Lezcano	183.647 al 183.650	-----	23.000.000	23.000.000
		245.901 al 245.919	245.920 al 245.950		
	Marcos Cantero	-----	157.867 al 157.900	0	
	Hugo Villanueva	-----	157.499 al 157.500	0	
	Ramon Aranda	-----	243.683 al 243.700	0	
	Victor Montiel	-----	167.666 al 167.700	0	
	Victoria Ruiz Diaz	-----	146.237 al 146.250	0	
Alto Paraná	Tesorería	-----	167.940 al 167.950	0	31.476.606
	Victor Alvarez	235.147 al 235.148	235.149 al 235.150	2.044.000	
		-----	246.151 al 246.200		
	Francisco Villagra	227.736 al 227.737	227.738 al 227.750	6.083.764	
	Daniel Ozuna	244.908 al 244.910	244.911 al 244.950	9.844.000	
	Gustavo Florentin	-----	197.547 al 197.550	0	
	Carlos Figueredo	242.768 al 242.771	242.772 al 242.800	5.004.842	
	Juan Bernal	242.258	242.259 al 242.300	8.500.000	
-----		246.201 al 246.250			
Amambay	Juan Pablo Bóveda	237.078 al 237.083	237.084 al 237.100	3.722.000	20.949.000
	Perla Centurión	243.553 al 243.554	243.555 al 243.600	12.727.000	
	Flavio López	236.373 al 236.380	236.381 al 236.400	4.500.000	
		-----	243.601 al 243.650		
Canindeyú	Ignacio Vera	244.409	244.410 al 244.450	312.000	72.756.680
	Tesorería	236.438 al 236.442	236.443 al 236.450	24.137.880	
	Isidoro Aponte	245.272 al 245.284	245.285 al 245.300	16.325.800	
	Celso Vergara	246.651 al 246.656	246.657 al 246.700	11.532.000	
		245.524 al 245.550	-----		
	Alcides Silvero	245.651 al 245.666	245.667 al 245.700	5.250.000	
	Cristyam Palacio	236.488 al 236.492	236.493 al 236.500	15.199.000	
Total Recaudación del Mes de Septiembre hasta la fecha del Corte:				596.465.798	

5. CONCLUSIONES:

- Total recaudado al (corte de documento) **G. 596.465.798** (Quinientos noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y ocho).-


José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del INECIP - Auditoría Interna
INDERT


QUIRINO DA SILVA
Jefe del Dpto. de Monitoreo y Seguimientos
Dirección de Auditoría de Gestión
INDERT

AUDITORÍA INTERNA.-

"El Control Interno contribuye al logro efectivo de los objetivos Institucionales"

- En el momento de la rendición de los talonarios de recibos, no se encontraron observaciones de relevancia que registrar.-
- El listado de perceptores proveído por la Gerencia de Créditos, emitida por el Sr. **Gustavo Paiva**, ya evidencia información actualizada y completa, cumpliendo con el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) elaborado e implementado conforme observación del **Encargo de Auditoria N° 13/2025**, obteniendo un avance del 100% (ciento por ciento) de lo estipulado.

6. RECOMENDACION FINAL:

- ✓ Se recomienda proseguir con los procesos de control sistemático a fin de detectar las desviaciones u oportunidades de mejora que correspondan.-

Es nuestro informe.-

Sr. **Quirno Da Silva**
Auditor interno

Sr. **José Cardozo**
Auditor interno

V°B°
LIC. MAG. **JORGE ESPINOLA**
Auditor Principal